RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 33 Fecha 31-mayo-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 751/2020 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P Nº 887/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ, PARA REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN PEDRO DEL PARANÁ

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 751/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 887/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ**; la nota GDA GO Nº 176/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 de la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2022, de la firma Depósito de Materiales de Construcción "San Cristóbal" de Bernarda González Vda. de Martínez; el informe D.C. N° 307 de fecha 26 de mayo de 2022 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 818/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP Nº 4576/2020 y Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GDA GO Nº 176/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la tramitación de la Adenda para la ampliación de vigencia por el periodo de 1 (un) mes del Contrato Abierto BNF-P N° 751/2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 887/2021, teniendo en cuenta el monto de ejecución disponible del contrato y que los trabajos pendientes culminarán en el tiempo solicitado; que por informe G.D.O.C. Nº 818/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 751/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 887/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, con relación a la "Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de prorrogar su vigencia por 1 (un) mes, **hasta el 11 de julio de 2022**; el Vº Bº introducido al proyecto de modificación sometido a estudio, según informe D.C. N° 307 de fecha 26 de mayo de 2022, de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 751/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 887/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ**, para la **"Refacción de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en San Pedro del Paraná"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar su vigencia por 1 (un) mes, **hasta el 11 de julio de 2022**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 751/2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 887/2021, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 751/2020 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 887/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ, PARA REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN PEDRO DEL PARANÁ

(Cont. 2)

Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 751/2020 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 887/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ, PARA REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN PEDRO DEL PARANÁ

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 751/2020 Y SU MODIFICACIÓN SEGÚN ADENDA BNF-P N° 887/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ, PARA REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN PEDRO DEL PARANÁ. ID N° 373.328/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Vda. de Martínez**, con Registro Único del Contribuyente N° 859531-3 domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **BERNARDA GONZÁLEZ VDA. DE MARTÍNEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 859.531, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 751/2020 suscrito en fecha 11 de diciembre de 2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 887/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, para la **"REFACCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN SAN PEDRO DEL PARANÁ"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar su vigencia por 1 (un) mes, **hasta el 11 de julio de 2022**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 751/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 y su modificación según Adenda BNF-P N° 887/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Diaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Bernarda González Vda. de Martínez
PROPIETARIA
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL

ES COPIA
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIAL
OPERATIVA DE CONTRATAMIENTO